

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL XIV PREMIO MALAGA DE NOVELA 2020

El Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en colaboración con la Editorial Galaxia Gutenberg convoca la edición del **XIV Premio Málaga de Novela**.

1. OBJETO

Podrán optar a este premio las novelas inéditas escritas en lengua castellana que no hayan sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso. El autor de la novela garantizará la autoría y originalidad de la obra presentada, así como no tener comprometidos con terceros los derechos de edición sobre la misma.

2. BENEFICIARIOS

Podrán concurrir a este premio todos los escritores, cualquiera que sea su nacionalidad, cuyas novelas reúnan los requisitos que se establecen en el punto anterior, no se encuentren incurso en las exclusiones previstas Ley 38/2003, General de Subvenciones, y estén al corriente en sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y Gestión Tributaria Municipal.

La presentación a este Premio Literario supone la aceptación y cumplimiento de estos requisitos y de la totalidad de las obligaciones establecidas en el apartado séptimo de las presentes Bases.

3. DOTACIÓN DEL PREMIO

La cuantía del premio será de **18.000 €** para un único ganador, entendiéndose que dicha dotación económica del premio suple el anticipo de los derechos de autor en la primera edición del libro.

A tal efecto existe consignación presupuestaria suficiente imputable a la partida 01.3349.48100 PAM 4100 del presupuesto de 2020.

La novela ganadora será publicada y distribuida por la Editorial Galaxia Gutenberg, que durante un año desde la concesión del premio tendrá derecho de opción preferente para la suscripción del contrato de edición de la novela ganadora, suscribiendo el autor del mismo el correspondiente contrato con dicha firma editorial.

El premio podrá ser declarado desierto si el Jurado estima que ninguna de las obras presentadas posee la suficiente calidad literaria.

4. PRESENTACIÓN DE LA OBRA Y DOCUMENTACIÓN

Los escritores que opten al XIV Premio Málaga de Novela tendrán que seguir las indicaciones y aportar la información que se detalla a continuación:

Página 1 / 7

Código Seguro De Verificación	WZj9WAD8BwNW8TL4iPVnWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	02/06/2020 13:34:50
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Las novelas se presentarán, **exclusivamente**, a través de la página web municipal dedicada a los premios literarios del Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Málaga cuya dirección es:

<http://premiosliterarios.cultura.malaga.eu>

En esta página se cumplimentará la solicitud y se adjuntarán los siguientes archivos:

1º Un archivo en formato pdf © (™ Adobe Systems Incorporated) que contenga **la novela** escrito a doble espacio utilizando letra Arial tamaño 12 y con una extensión mínima de 160 páginas y un máximo de 300 páginas. En la primera página de la obra se reproducirá su título original en letras mayúsculas. Se admitirá la presentación de **un solo original por cada autor**.

2º **DNI, o NIE, o Pasaporte escaneados íntegramente** en cualquiera de los siguientes formatos: pdf, jpg, png o gif. Mediante este documento se acreditará, de forma provisional hasta el fallo del Jurado, la identidad del solicitante.

Estos dos archivos son imprescindibles para la admisión de la solicitud.

El envío de la obra por cualquier otro medio que no sea la página web indicada, fuera de plazo, siendo defectuosa, faltando parte de la información o cualquiera de los ficheros que obligatoriamente han de ser adjuntados será **causa automática de exclusión** sin comunicación alguna al interesado.

Los participantes tras su inscripción facultan expresamente al Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga para que, una vez emitido el fallo del Jurado, se compruebe el requisito establecido en estas bases de estar al corriente en sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Gestión Tributaria Municipal.

También una vez emitido el fallo del Jurado, si el autor premiado no es nacional español y/o no es residente fiscal en España, tendrá que aportar el certificado de residencia emitido por la autoridad fiscal de su país a fin de evitar la doble imposición internacional en materia de retenciones tributarias.

El Anexo II de estas Bases serán requeridos solo al autor premiado por el fallo del Jurado. Se realizará por escrito dirigido al mismo y serán aportados en el plazo de diez días. La no aportación de esta documentación fiscal por el ganador del Premio o la comprobación posterior de no reunir los requisitos establecidos por la Ley será causa de exclusión automática del mismo. En este caso, se requerirá la documentación al segundo autor de la obra seleccionada por el jurado.

5. PRESENTACION DE SOLICITUDES Y PLAZO

La solicitud de participación, en la página web indicada y con los ficheros adjuntos descritos en estas Bases, será enviada en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Página 2 / 7

Código Seguro De Verificación	WZj9WAD8BwNW8TL4iPVnWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	02/06/2020 13:34:50
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





6. CONSTITUCION DEL JURADO Y FALLO

El Jurado estará formado por profesionales de reconocido prestigio provenientes de los distintos sectores que componen el mundo de las letras, nombrados por Resolución de la Teniente Alcalde Delegada de Cultura.

Las funciones un Secretario, que recaerá en un funcionario adscrito al área de cultura del Ayuntamiento de Málaga.

Las deliberaciones del Jurado son secretas, no establecerá comunicación alguna con ningún participante y su fallo será inapelable. En ningún caso podrá otorgarse el premio a dos novelas ex aequo, es decir no habrá posibilidad de empate y otorgar el premio a dos concursantes por estimarse que las dos novelas son de la mayor calidad.

La competencia para la instrucción del procedimiento corresponde a la Directora General de Cultura y la de resolución o concesión del premio corresponde a la Tte. Alcalde Delegada de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

El Jurado propondrá la novela ganadora al órgano que otorga el premio que es la Teniente-Alcalde Delegada de Cultura, previamente a la propuesta de Resolución del órgano concedente, como ha quedado expuesto en estas bases, por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga se comprobará y/o el beneficiario deberá acreditar, que su autor reúne los requisitos legales establecidos para la concesión del premio.

Los miembros del jurado o el ganador no pueden dar a conocer el fallo de forma unilateral sino en el momento que el Ayuntamiento de Málaga lo haga público mediante acto solemne, que coincidirá, preferentemente, con el día en que sea otorgado por la Tte. Alcalde Delegada de Cultura.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES POR LOS INTERESADOS Y DETERMINACIÓN DEL FUERO.

La presentación a este certamen literario no genera derecho alguno a sus participantes hasta que haya sido otorgado el premio por Resolución de la Tte. Alcalde Delegada del Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Los efectos de todos los actos de trámite dictados en este Premio Literario se entenderán condicionados a que al emitirse la resolución de concesión, mediante el fallo del Jurado y su posterior ratificación por la Tte. Alcalde Delegada del Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, subsistan las mismas circunstancias de hecho y de derecho existentes en el momento en que fueron producidos dichos actos.

La presentación a este concurso supone la aceptación de las presentes Bases, y el compromiso del autor de no retirar la obra antes del fallo, aceptar el premio si le fuera concedido, o reintegrarlo si no se cumplen los requisitos que se establece en la convocatoria, así como suscribir cuantos documentos fueran necesarios para el

Código Seguro De Verificación	WZj9WAD8BwNW8TL4iPVnWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	02/06/2020 13:34:50
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





cumplimiento de estas bases.

Para cualquier controversia que hubiera de dirimirse por vía judicial las partes renuncian a su propio fuero y se someten a los Juzgados y Tribunales de Málaga.

La Directora General de Cultura

Código Seguro De Verificación	WZj9WAD8BwNW8TL4iPVnWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	02/06/2020 13:34:50
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



ANEXO I

SOLICITUD WEB PARA PARTICIPAR EN EL XIV PREMIO MÁLAGA DE NOVELA

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE	
NIF/ NIE / PASAPORTE	
DIRECCION	
C.P. Y LOCALIDAD	
PAIS	
EMAIL	
TELÉFONOS FIJO / MOVIL	
Nº CUENTA BANCARIA	

EXPONE

Que deseo participar en la convocatoria del **XIV Premio Málaga de Novela** que organiza el Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
 Título de la novela:

DECLARACION JURADA

Que soy el autor de la novela. Que mi novela es inédita y no es copia ni modificación de ningún otro ni corresponde a ningún autor fallecido. Que no tengo comprometidos con terceros los derechos de edición sobre el mismo. Que no ha sido premiado anteriormente en ningún otro concurso. Que no me encuentro incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art.13,2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria del XIV Premio Málaga de Novela, deseo optar al mismo, declaro que son ciertas todas las afirmaciones antes realizadas y acepto las bases establecidas para este Premio.

Asimismo autorizo al Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en virtud de lo dispuesto en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos, si mi novela fuera el ganador, que se difunda en internet o en distintos medios de comunicación mi nombre, el titulo de mi obra y otros datos personales de mi currículum.

....., ade.....2020

El solicitante

Fdo:

Página 5 / 7

Código Seguro De Verificación	WZj9WAD8BwNW8TL4iPVnWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	02/06/2020 13:34:50
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



ÁREA DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARA QUE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA PUEDA RECABAR LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL ORGANISMO AUTONOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SOCIALES.

La persona abajo firmante autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Málaga a solicitar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Málaga los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales..

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de la concesión del XIV Premio Málaga de Novela.

APELLIDOS Y NOMBRE	
NIF	
DIRECCION	
C.P. Y LOCALIDAD	
PAIS	
TELÉFONO	
EMAIL	

Enade.....de.2020

Fdo:.....

ÁREA DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Página 6 / 7

Código Seguro De Verificación	WZj9WAD8BwNW8TL4iPVnWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	02/06/2020 13:34:50
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

